

Tema 10.- La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833). Liberalismo frente a Absolutismo

10.1.- Repercusiones de la Revolución Francesa y alianza con Napoleón

El recién ascendido al trono **Carlos IV (1788-1808)** y su ministro **Floridablanca** desde el momento en que se inició la revolución en Francia intentaron **evitar cualquier “contagio” revolucionario** procedente del país vecino. Un férreo control en las aduanas y una estricta censura fueron los medios utilizados para aislar a nuestro país del tumulto francés. Tras un corto período de gobierno del conde de Aranda, Carlos IV tomó una decisión clave en su reinado, nombró ministro a **Manuel Godoy** en 1792. Este favorito de los reyes se convirtió en la figura clave durante el resto del reinado de Carlos IV.

La ejecución de Luis XVI en enero de 1793 provocó la ruptura de la tradicional alianza con Francia. España se unió a una coalición internacional y participó en la denominada **Guerra de la Convención**. La derrota militar española fue rápida y concluyente. El fracaso bélico precipitó la firma de la **Paz de Basilea**, por la que nuestro país aceptó la pérdida de la parte española de la isla de Sto. Domingo, y la **vuelta a la tradicional alianza con Francia** contra Inglaterra. Esta alianza se selló en el **Tratado de San Ildefonso**, firmado en 1796.

Se iniciaba así una deriva diplomática en la que el ascenso al poder de Napoleón en 1799 y la debilidad del gobierno de Godoy llevaron a España a una **creciente dependencia** de la política exterior francesa y, por consecuencia, al enfrentamiento con Inglaterra. Las consecuencias pronto se hicieron notar:

- La victoria sobre Portugal, fiel aliada de Inglaterra, en 1801 en la “Guerra de las Naranjas” y la consiguiente anexión española de Olivenza
- Catástrofe naval de la armada franco-española frente al almirante inglés Nelson en **Trafalgar en 1805**.

Los ruinosos resultados de la alianza con Francia no impidieron que Godoy firmara con Napoleón el **Tratado de Fontainebleau** en 1807. Por este acuerdo se autorizaba la entrada y el establecimiento de **tropas francesas en España** con el propósito de invadir Portugal.

A esas alturas la **figura de Godoy era crecientemente criticada** en los medios influyentes del país. La derrota naval de **Trafalgar** que había desbaratado el poder marítimo español y la **crisis económica** concretada en el enorme déficit del Estado y en la drástica disminución del comercio con América avivaron la **oposición de la nobleza**, desairada por el favor real a un “advenedizo” como Godoy, y del **clero**, asustado ante la tímida propuesta de desamortización de bienes eclesiásticos. Este descontento cristalizó en la formación de un **grupo de oposición en torno al Príncipe de Asturias**, el futuro Fernando VII, que rápidamente se puso a laborar para acabar con el gobierno de Godoy y, porque no, del rey que le había nombrado.

10.2.- La guerra de la Independencia

Muy pronto se hizo evidente para todos que la entrada consentida de las tropas napoleónicas se había convertido en una **ocupación** de nuestro país. Consciente finalmente de este hecho, Godoy tramó la huida de la familia real hacia Andalucía y la Corte se desplaza a Aranjuez. Allí sus planes se van a ver frustrados. El **19 de marzo de 1808** estalló un motín (**Motín de Aranjuez**) popular organizado por la facción de la Corte partidaria del Príncipe de Asturias. El **Motín de**

Aranjuez precipitó la **caída de Godoy** y, lo que fue más importante aún, obligó a Carlos IV a abdicar en su hijo con el título de **Fernando VII**.

El enfrentamiento entre Fernando y Carlos IV tenía un único árbitro posible. Con las tropas del general Murat en Madrid, Napoleón llamó a padre e hijo a Bayona en Francia y les forzó a abdicar en su hermano **José Bonaparte**. Fueron las **Abdicaciones de Bayona** por las que los Borbones cedieron sus derechos a Napoleón. Tratando de atraerse a la opinión ilustrada, el nuevo monarca José I publicó el **Estatuto de Bayona**, Carta Otorgada que concedía algunos derechos más allá del absolutismo.

Ante la evidencia de la invasión francesa, el descontento popular acabó por estallar: el **2 de mayo de 1808** se inicia una **insurrección en Madrid** abortada por la represión de las tropas napoleónicas. Los días siguientes los levantamientos antifranceses se extienden por todo el país. Se inicia la **Guerra de la Independencia (1808-1814)**.

Las abdicaciones de Bayona y la insurrección contra José I significaron una situación de "vacío de poder" que desencadenó la **quiebra de la monarquía del Antiguo Régimen** en España. Para hacer frente al invasor, se constituyen **Juntas Provinciales**, que **asumen la soberanía** en nombre del rey ausente. En septiembre 1808, las Juntas Provinciales se coordinaron y se constituyó la **Junta Central Suprema**. Pese a que gran parte de los miembros de estas juntas eran conservadores y partidarios del Antiguo Régimen, la situación bélica provocó la asunción de **medidas revolucionarias** como la convocatoria de Cortes.

Se pueden distinguir 3 etapas en esta guerra que durará 6 años (1808-1814) y que tendrá consecuencias catastróficas para el país.

➤ **1ª fase: Mayo-Noviembre 1808**

En un primer momento los objetivos franceses eran dos:

1. Mantener un "corredor abierto" entre Madrid y la frontera por el que circular de manera fulgurante y precisa su ejército.
2. Llegar lo antes posible a Cádiz, pues la flota francesa estaba bloqueada por la inglesa mientras el ejército español abría fuego contra ella.

El pueblo va a reaccionar contra la ocupación francesa de manera increíble, destacando la victoria del General Castaños en **Bailén** (19 de Julio) y la resistencia de **Zaragoza y Gerona** frente a los asedios a los que las sometieron. Se consigue poner freno al avance de las fuerzas galas, teniendo que replegarse hacia el País Vasco, por lo que José I se ve obligado a abandonar Madrid.

➤ **2ª fase: Noviembre 1808- Julio 1812**

Napoleón decide "tomar cartas" en el asunto y el 4 de noviembre envía a España un ejército de 250.000 hombres, recuperando Madrid, reinstalando a José I en el trono y tomando casi toda la Península excepto Cádiz.

A pesar de esto, la ocupación seguía sin ser "plácida" para el invasor francés debido a las acciones de las **guerrillas** (especialmente las dirigidas por Espoz y Mina, El Empecinado, El Cura Merino, etc...) que harán que el ejército francés deba permanecer siempre alerta y reprimir sus escarceos. Esto hará que se asienten en España casi 300.000 soldados franceses... lo que supondría el principio del fin de Napoleón, pues buscaba un gran enfrentamiento contra las tropas españolas, de manera que una hipotética victoria asestaría un golpe definitivo y le daría el control total sobre el país; un enfrentamiento que no llegará.

A pesar de todo ello, el control francés es casi absoluto, haciendo que la Junta Suprema tenga que refugiarse en un primer momento en Sevilla, para posteriormente trasladarse a Cádiz.

➤ 3ª fase: Julio 1812- 1814

Napoleón se encuentra también en conflicto con los ejércitos centroeuropeos aliados y una inesperada derrota en la “Batalla de las Naciones” (Leipzig) hará que decida retirar parte de sus tropas del frente español para reforzar su ofensiva en Rusia contra los aliados. Esa acción hace que los ejércitos español e inglés tomen fuerzas renovadas y obliguen al francés a repliegarse hacia su país.

El ejército del general británico Wellington con el apoyo de españoles y portugueses infringió sucesivas derrotas a los franceses (**Arapiles, Vitoria, San Marcial**). Tras la catástrofe de la Grande Armée en Rusia, un Napoleón completamente debilitado firmó el **Tratado de Valençay** (diciembre de 1813) por el que España se compromete a no invadir el Sur de Francia a cambio de la liberación de Fernando VII. Ambos países también acordarán devolverse las plazas y territorios ocupados durante la guerra, volviéndose a la situación inmediatamente anterior al inicio de las hostilidades.

10.3.- Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.

Las **Abdicaciones de Bayona** habían creado un **vacío de autoridad** en la España ocupada. Pese a que los Borbones habían ordenado a las autoridades que se obedeciera al nuevo rey **José I**, muchos españoles se negaron a obedecer a una autoridad que se veía como ilegítima. Para llenar ese vacío y organizar la espontánea insurrección contra los franceses se organizaron **Juntas Provinciales** que asumieron la soberanía.

Las Juntas Provinciales sintieron desde un principio la necesidad de coordinarse. Así, en septiembre de 1808, se constituyó la **Junta Central** que, en ausencia del rey legítimo, asumió la totalidad de los poderes soberanos y se estableció como máximo órgano de gobierno. Fruto de esta nueva situación, la Junta Central convocó reunión de **Cortes extraordinarias en Cádiz**, acto que iniciaba claramente el proceso revolucionario. Finalmente, en enero de 1810, la Junta cedió el poder a una **Regencia**, lo que no paralizó la convocatoria de Cortes.

10.3.1.- Las Cortes de Cádiz

La celebración de las elecciones en situación de guerra propició que se reunieran unas Cortes con preponderancia de **elementos burgueses** y cultos procedentes de las ciudades comerciales del litoral. Las sesiones de **Cortes** comenzaron en septiembre de **1810** y muy pronto se formaron dos grupos de diputados enfrentados:

- ✚ **Liberales**: partidarios de reformas revolucionarias, inspiradas en los principios de la Revolución Francesa.
- ✚ **Absolutistas o “serviles”**: partidarios del mantenimiento del Antiguo Régimen (monarquía absoluta, sociedad estamental, economía mercantilista).

La mayoría liberal, aprovechándose de la ausencia del rey, inició la primera revolución liberal burguesa en España, con dos objetivos: adoptar **reformas** que acabaran las estructuras del Antiguo Régimen y aprobar una **Constitución** que cambiara el régimen político del país. Estas fueron las principales reformas políticas, económicas, sociales y jurídicas adoptadas por las Cortes de Cádiz



Libertad de imprenta (1810)



Abolición del régimen señorial: supresión de los señoríos jurisdiccionales, reminiscencia feudal. Sin embargo, la nobleza mantuvo la propiedad casi todas sus tierras



Supresión de la Inquisición (1813)



Abolición de los gremios.



Libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación (1813)










Tímida desamortización de algunos bienes de la Iglesia.

10.3.2.- La Constitución de 1812

Aprobada el **19 de marzo de 1812** y popularmente conocida como “La Pepa”, este texto legal fue la **primera constitución** liberal del país. La constitución de 1812 es uno de los grandes textos liberales de la historia, siendo muy célebre en su tiempo. Los diputados liberal **Agustín Argüelles, Diego Muñoz Torrero y Pérez de Castro** son las figuras más destacadas en su elaboración.

Estos son los rasgos principales de la Constitución:

-  **Soberanía nacional.** El poder reside en la nación, idea opuesta a la soberanía monárquica.
-  **División de Poderes.**
 - ✓ Poder legislativo: **Cortes Unicamerales**
 - ✓ Poder judicial: tribunales
 - ✓ Poder ejecutivo: **Rey**, pero con **importantes limitaciones:**
 - Sus órdenes deben ir validadas por la firma del Ministro correspondiente.
 - No puede disolver las Cortes
 - Veto suspensivo transitorio durante dos años, tras ello la decisión de las Cortes se convierte en ley.
 - Nombra a los ministros, pero estos deben ser refrendados por las Cortes (“doble confianza”)
-  Nuevo **derecho de representación.** La nación ejerce su soberanía mediante sus representantes en Cortes.
-  Complicado procedimiento electoral por **sufragio universal masculino indirecto** en cuarto grado.
 - ✓ Derecho de voto: todos los hombres mayores de 25 años, que elegían a unos compromisarios que a su vez elegían a los diputados.
-  **Igualdad de los ciudadanos ante la ley.** Esto supuso el fin de los privilegios estamentales.
-  **Se omite toda referencia a los territorios con fueros**, lo que equivalía a su no reconocimiento. No obstante, los regímenes forales de las provincias vascas y de Navarra no se derogaron explícitamente.
-  Reconocimiento de **derechos individuales:** a la educación, libertad de imprenta, inviolabilidad del domicilio, a la libertad y a la propiedad.

- ✚ El **catolicismo** es la **única confesión religiosa permitida**. La necesidad de contar con la colaboración del clero en la lucha contra los franceses explica este rasgo intolerante que choca con el espíritu avanzado de la constitución.

10.4.- Fernando VII: Absolutismo y liberalismo. La emancipación de la América española.

Tras el **Tratado de Valençay** en 1813, **Fernando VII** se preparó para regresar a un país donde gobernaban unos principios políticos completamente contrarios a sus convicciones absolutistas. El monarca demoró su regreso a Madrid tanteando la situación ante la cada vez más evidente debilidad de los liberales en el interior del país.

Fernando VII entró en España el 22 de marzo de 1814, recibido por continuas aclamaciones populares. El 12 de abril un grupo de diputados a Cortes absolutistas le presentaron el conocido como **Manifiesto de los Persas** en el que le reclamaban la vuelta al absolutismo. En el afirmaban: *“Señor, era costumbre entre los antiguos persas pasar cinco días de anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias, les obligase a ser más fieles a su sucesor...”*, para mejor apreciar después los rigores de un gobierno firme y de poder.

Fernando VII terminó por decidirse y el **4 de mayo de 1814** emite en Valencia un decreto por el que disolvía las Cortes (Decretos **de Valencia**), abolía la Constitución de 1812 y toda la labor legislativa de las Cortes de Cádiz y **restablecía el absolutismo**.

El reinado de Fernando VII se enmarca en tres periodos:

- **El Sexenio Absolutista (1814-1820)**
- **El Trienio Liberal (1820-1823)**
- **La Década Ominosa (1823-1833)**

El Sexenio Absolutista (1814-1820)

El decreto de 4 de mayo inició un triste periodo caracterizado por la **sistemática anulación de las reformas** de las Cortes gaditanas y la **vuelta al antiguo régimen y al absolutismo**. En un período crucial en la historia de Europa, cuando se estaba dirimiendo el equilibrio de fuerzas tras Napoleón, Fernando VII se mostró sorprendentemente **desinteresado por los asuntos externos**. Así, pese a haberse enfrentado con el emperador francés, **España quedó marginada** de los beneficios que las potencias vencedoras de Napoleón recibieron en la Segunda Paz de París y en el **Congreso de Viena** en 1815. Nuestro país, destrozado por la guerra de la Independencia, quedó relegado a un **papel secundario en el concierto internacional**.

Con una economía depauperada por la guerra recién terminada y con unas colonias americanas que de hecho no producían ningún beneficio a la metrópoli, Fernando VII, apegado al **mantenimiento de los privilegios estamentales**, se negó a emprender cualquier reforma fiscal que incrementara los ingresos de un estado en quiebra. La labor del gobierno de Fernando VI se centró en la **represión** de los enemigos de la restaurada monarquía absoluta. Más de doce mil **“afrancesados”** tuvieron que exiliarse del país y se inició una dura persecución contra los **liberales**.

Muchos **militares**, entre ellos antiguos héroes de la guerra de la Independencia, optaron por las posturas liberales y para hacer frente a la represión se integraron en sociedades secretas de ideología liberal como la **masonería**. Estos militares protagonizaron diversas intentonas de golpe militar o **pronunciamiento**: Espoz y Mina en 1814, Díaz Porlier en 1815, Lacy en 1817... Todos los intentos de golpe fueron duramente reprimidos.

El Trienio Liberal (1820-1823)

Finalmente, un pronunciamiento liberal terminó por triunfar. Poniéndose al frente de un ejército que en Cabezas de San Juan (Cádiz) estaba acantonado para marchar hacia América a luchar contra los rebeldes independientes, el **teniente coronel Riego** se puso al frente de este contingente y proclamó la **Constitución de 1812**. Tras diferentes avatares la insurrección se generalizó. El 9 de marzo de 1820, Fernando VII, atemorizado, juró la Constitución de 1812. Por primera vez, **se aplicaba la Constitución de 1812** en una situación de paz y con el monarca en el país. **Fernando VII, convencido absolutista, trató de obstruir** desde un principio la labor de los gobiernos liberales y el normal funcionamiento constitucional.

Esta actitud del rey va a provocar una fractura política que se extenderá durante décadas: **la escisión de los liberales:**

- Los **“doceañistas”** pretenderán modificar la Constitución **buscando una transacción con el Rey**. Para ello, defendieron la concesión de más poder al monarca y la creación de una segunda cámara reservada a las clases más altas. Tras 1833, los "doceañistas" se convertirán en los **moderados**.
- Los **“veinteañistas”** pedían simplemente la **aplicación estricta de la Constitución de 1812**. Conocidos también como los **exaltados**, serán denominados **progresistas** tras 1833. La división de los liberales introdujo una **gran inestabilidad política** durante el Trienio.

Los liberales en el poder durante el Trienio van a aplicar una **política claramente anticlerical**: expulsión de los jesuitas, abolición del diezmo, supresión de la Inquisición, desamortización de los bienes de las órdenes religiosas... Todas estas medidas trataban de debilitar a una poderosísima institución opuesta al desmantelamiento del Antiguo Régimen. El enfrentamiento con la Iglesia será un **elemento clave de la revolución liberal** española.

Alentados por las conspiraciones del rey y espoleados por la grave crisis económica pronto surgieron movimientos de protesta contra el gobierno liberal en Madrid. La **contrarrevolución realista** se concretará en la aparición **partidas de campesinos** fuertemente influenciados por la Iglesia en el País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña. Alentados por estas protestas, la oposición absolutista se aventuró a crear **Regencia Suprema de España en Urgel**, cerca de la frontera francesa. Trataban así de crear un gobierno español absolutista, alternativo al liberal de Madrid. El fracaso de la **Regencia de Urgel** hizo evidente para Fernando VII y los absolutistas que la única salida para acabar con el régimen liberal era la intervención de las potencias absolutistas europeas.

Tras la derrota de Napoleón en 1815, las **grandes potencias absolutistas** (Prusia, Austria, Rusia y la Francia de Luis XVIII), reunidas en el Congreso de Viena y coaligadas la Santa Alianza, se habían comprometido a intervenir ante cualquier amenaza liberal que surgiera en Europa contra los principios de la Restauración (absolutismo, antiguo régimen). Así, reunidas en 1822 un **Congreso en Verona**, las potencias acordaron la intervención en España. El 7 de abril de 1823 un ejército francés, conocido como los **“Cien Mil Hijos de San Luis”**, entró y, sin encontrar resistencia popular, conquistó fácilmente el país. El 1 de octubre puso fin al último foco de resistencia del gobierno liberal en Cádiz y repuso como monarca absolutista a Fernando VII.

La Década Ominosa (1823-1833)

El mismo día en que Fernando VII fue liberado por los Cien Mil Hijos de San Luis promulgó un decreto por el que anulaba todo lo legislado durante el Trienio. El monarca trataba de nuevo de **volver al absolutismo y al Antiguo Régimen**. Inmediatamente se inició la **represión contra los liberales** Riego fue ahorcado en Madrid en noviembre y, aunque la Inquisición llegó a ser restablecida, se crearon **Juntas de Fe** que ejercieron la función inquisitorial y represiva. El maestro valenciano Cayetano Ripoll fue la última víctima legal del fanatismo religioso.

Pese a la represión, **las conspiraciones militares liberales continuaron**. El peligro de nuevos pronunciamientos llevó a Fernando VII a tomar una medida extrema, la disolución del ejército. El monarca pidió a Francia que se mantuvieron los Cien Mil Hijos de San Luis mientras se reorganizaban las fuerzas armadas. En torno a 22.000 soldados franceses se mantuvieron en nuestro país hasta 1828. Paralelamente, el régimen absolutista abordó la **depuración de la administración**, lo que llevó a la expulsión de miles de funcionarios, especialmente docentes. Uno de los pocos factores positivos de esta última década absolutista fue la reforma de la Hacienda emprendida por el ministro López Ballesteros. La reforma permitió un cierto **equilibrio presupuestario**, al que no fue ajeno el aminoramiento de los gastos militares tras la independencia de las colonias.

La Emancipación de las colonias americanas

Diversos **factores** explican el desencadenamiento del movimiento independentista:

- ✚ El creciente **descontento de los criollos**, descendientes de españoles nacidos en América, quienes pese a su riqueza y cultura tenían vedado el acceso a los grandes cargos políticos en las colonias, reservados para los peninsulares.
- ✚ Las **limitaciones al libre comercio y al desarrollo económico** de las colonias impuestas por el régimen colonial. Estas limitaciones perjudicaban económicamente a la burguesía criolla.
- ✚ La influencia de las **ideas ilustradas** y **ejemplo** de la independencia de los **Estados Unidos** de América.
- ✚ La **crisis política producida por la invasión napoleónica**, que privó de legitimidad a las autoridades que representaban a la monarquía de José I en las colonias.

En el proceso de independencia se pueden distinguir dos grandes etapas:

- **1808-1814:** Los territorios americanos se declararon independientes de la España napoleónica, pero mantuvieron sus **lazos con las autoridades de Cádiz**, enviando representantes a las Cortes. Cuando Fernando VII fue repuesto en el trono, todas las colonias, excepto Argentina, volvieron a unirse a la Corona española.
- **1814-1824:** La vuelta al absolutismo propició pronunciamientos militares que rápidamente derivaron hacia **posturas independentistas entre los criollos**. Esta deriva fue alentada por Inglaterra, que rápidamente se hizo con la influencia económica en la zona, y por Estados Unidos. Entre los caudillos independentistas sobresalen las figuras de **San Martín y Bolívar**. Las guerras de independencia siguieron una trayectoria compleja y culminaron con la derrota española en **Ayacucho en 1824**. Esta batalla puso fin a la dominación española en América. Sólo las islas antillanas de Cuba y Puerto Rico siguieron ligadas a la metrópoli. **Simón Bolívar** planteó la alternativa de la **unidad americana** tras el fin del imperio hispánico. Los localismos, las mezquindades de los nuevos dirigentes, el atraso económico, las dificultades de comunicación, ayudados por las maniobras de Estados Unidos, llevaron al fracaso del ideal bolivariano y a la **fragmentación política de la América hispánica**.